Art. 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECONSIDERACIONES		
REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	RECONSIDERACIÓN
41	SARA BEATRIZ CORNEJO GARCIA	NO ACEPTAR
4	LAURA RADA PERALTA	NO ACEPTAR
6	FATIMA BEATRIZ MOREJON GARCIA	ACEPTAR
96	MARTHA CATALINA REINOSO CARDENAS	NO ACEPTAR
15	CARMEN GABRIELA QUINATOA VELATA	NO ACEPTAR
98	CARLOS LUIS CATUCUAGO TOAPANTA	NO ACEPTAR
135	MARIA CECILIA NAULA MULLO	NO ACEPTAR
45	GRACIELA SUAREZ FAJARDO	NO ACEPTAR
115	CARLOS ALBERTO CHIMBO CANDO	NO ACEPTAR
161	CHRISTIAN FERNANDO ALVAREZ MORA	ACEPTAR
49	RUTH NOEMI VILLACIS CHICO	NO ACEPTAR
118	CLEMENTE VIDAL ASADOBAY TENENUELA	NO ACEPTAR
71	KARINA CHAMORRO CEDEÑO	NO ACEPTAR
55	ADRIAN BLADIMIR ANDRADE CARVAJAL	NO ACEPTAR
29	RICARDO LENIN TERREROS SALAS	NO ACEPTAR
07	GLORIA BEATRIZ CHACHA CHACHA	NO ACEPTAR
144	JANETH CARMELINA CHIMBOLEMA ARELLANO	NO ACEPTAR
110	OSWALDO JAIME GUARANDA COLES	NO ACEPTAR

Disponer a la Coordinación General de Comunicación la publicación en el portal Web institucional, y a la Secretaría General la notificación a los postulantes al correo electrónico señalado para el efecto en el formulario de postulación.

4) Conocimiento y Aprobación del informe del Equipo Técnico sobre el cumplimiento de requisitos y no estar incursos en prohibiciones previstas en la ley, por parte de las y los delegados de las funciones del Estado, para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la designación de las y los Jueces que

integrarán el Tribunal Contencioso Electoral (primera renovación parcial).

Por Secretaría General se da lectura al Informe luego de lo cual el Presidente expresa que efectivamente las 5 funciones entregaron en el tiempo previsto el nombre de las personas designadas para conformar la Comisión Ciudadana de Selección, y que se ha encontrado la novedad de que los dos delegados de la Función Ejecutiva, no adjuntan los documentos de respaldo necesarios de acuerdo con la reglamentación, por lo que el Equipo Técnico recomienda aplicar el artículo 19 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas que establece un plazo adicional de tres días para que se remita el nombre de nuevos postulantes.
Recuerda que en algún Reglamento se hizo la reforma para que en estos casos sea posible la convalidación de documentos, pues el argumento era que al ser delegados de las Funciones del Estado, no están participando en un concurso y no se puede aplicar la misma lógica, y por lo tanto debería existir la etapa de convalidación de documentación, pero parece ser que la reforma se les escapó para comisiones ciudadanas.

Siendo las 10h50 minutos se ausenta de la Sesión el Consejero Hugo Arias.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESION ORDINARIA NO. 337, CELEBRADA EL MARTES 10 DE FEBRERO DEL 2015, CON CINCO VOTOS A FAVOR, LA AUSENCIA DEL CONSEJERO HUGO ARIAS Y DE LA CONSEJERA MÓNICA BANEGAS, RESUELVE:

Aprobar el informe del Equipo Técnico con sus anexos, admitir a los delegados que han cumplido con los requisitos y requerir a la Función Ejecutiva, para que en el plazo de tres días, proceda a remitir una nueva delegación, en virtud del incumplimiento de requisitos de los delegados, conforme lo establecido en el inciso segundo del Art. 19 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

CUADRO DELEGADOS NO ADMITIDOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
FUNCIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
EJECUTIVA	CÉSAR DAVID	MOSCOSO JORDÁN
EJECUTIVA	MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ CEVALLOS

La Secretaría General notificará con el contenido de la presente Resolución a los representantes de los máximos organismos de decisión de las Funciones del Estado, y a sus delegados.

Sesión 339
P. 3

Consejero Hugo Arias

MEMORANDO No. CPCCS-CHAQ-035-2015

PARA: Lucia Rosero Araujo
Secretaria General

DE: Diego Molina

ASUNTO: ENTREGA INFORME COMPLEMENTARIO REVISIÓN DE REQUISITOS TCE

FECHA: 23/02/2015

Por medio de la presente me permito entregar el informe y anexo complementario de revisión de requisitos de los delegados de la Función Ejecutiva, con el objeto de que sea puesto en conocimiento y aprobación del próximo pleno del CPCCS.

Atentamente,

Diego Molina

Adjunto:

Elaborado		Revisado	
Diego Molina			

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido Por: Elizabeth Rosero
Fecha: 24-02-2015 Hora: 11:14
Hojas Anexas: 52
Firma:

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

INFORME COMPLEMENTARIO DE CUMPLIMIENTO O NO DE REQUISITOS DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EN SU PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL.

En Quito, a los 20 días del mes de febrero de dos mil quince, siendo las 10h00, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos y oposición, para la selección y designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su primera renovación parcial, para elaborar y suscribir el presente informe de cumplimiento o no de los requisitos de delegados y delegadas de la Función Ejecutiva.

1. Antecedentes.
2. Base legal de cumplimiento de requisitos.
3. Listados diferenciados de delegadas y delegados de la Función. Ejecutiva que cumplan con los requisitos para la conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección.
4. Observaciones de los delegados admitidos.
5. Entrega del Informe y anexos.
6. Firmas de responsabilidad.

1.- ANTECEDENTES:

- El Pleno del CPCCS en Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2014 designó como miembros del equipo técnico para el concurso antes mencionado al Lcdo. Edgar Peñafiel, Ab. Carlos Rivadeneira, Ab. Adrián Bustos, Ab. Alexandra Chique, Lcda. Olivia Changoluisa. Mediante Memorando No. CPCCS-CHAQ-001-2015 el Consejero Hugo Arias delegó al Equipo Técnico al Dr. Diego Molina Restrepo;

- Con fecha 9 de febrero de 2015, el Equipo Técnico presentó el Informe de cumplimiento o no de requisitos de los delegados de las Funciones del Estado, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos y oposición, para la selección y designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su primera renovación parcial, mismo que tuvo como única novedad que los delegados de la Función Ejecutiva no cumplieron con los requisitos establecidos en el reglamento del concurso.

- Con fecha 10 de febrero de 2015 el Pleno del CPCCS, aprobó mediante resolución No. 004-337-2015 el informe del equipo técnico y dispuso notificar a la Función Ejecutiva, para que en el plazo de tres días procedan a remitir los nuevos delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

- Con fecha 18 de febrero 2015, la Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. SGQ-197-2015, remitió al Equipo Técnico los expedientes de las y los Delegados de la Función Ejecutivo.

- Con fecha 20 de febrero de 2015, siendo las 10h00 el equipo técnico procedió a concluir la elaboración del informe motivado respecto al cumplimiento o no de Requisitos de los y las delegadas de la Función Ejecutiva.

2.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EN SU PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL.

El Equipo Técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al amparo de lo establecido en los artículos 6 y 19 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y encontrándose dentro del término reglamentario dispuesto, y conforme lo determinado por el ordinal 24 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, deja constancia que se ha procedido a la revisión y verificación de requisitos de las y los delegados de la Función Ejecutiva.

3.- LISTADO DIFERENCIADO DE LOS Y LAS DELEGADAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.

3.1 DELEGADO HOMBRES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.

No.	FUNCIÓN DEL ESTADO	NOMBRES	APELLIDOS
1	EJECUTIVA	CÉSAR DAVID	MOSCOSO JORDÁN

3.2 DELEGADA MUJER QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.

No.	FUNCIÓN DEL ESTADO	NOMBRES	APELLIDOS
1	EJECUTIVA	MARÍA JOSE	SANCHEZ CEVALLOS

4.- OBSERVACIONES DELEGADOS ADMITIDOS:

Cabe señalar que dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 56, inciso tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y con lo determinado en el artículo 18, inciso tercero del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, se verificó que los delegados y delegadas de la Función Ejecutiva son servidores de dicha funcione, conforme consta en sus hojas de vida y de los certificados adjuntos, de igual manera se constató que los delegados y delegadas cumplieron con lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado reglamento.

De igual manera encontramos que de la revisión de la declaración juramentada y de las certificaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y Servicio de Rentas Internas, presentadas por los y las delegadas admitidas, se determina que no se encuentran incursos en las prohibiciones determinadas en el artículo 9 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

5.- ENTREGA DEL INFORME Y ANEXOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del mencionado Reglamento y en concordancia con el ordinal 24 del referido Instructivo, emitimos para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe complementario de cumplimiento o no de requisitos de los delegados de la Función Ejecutiva.

De igual manera adjuntamos al presente informe la matriz de revisión de requisitos de los delegados de la Función Ejecutiva.

6.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Para constancia de lo que antecede suscribimos en unidad de acto el presente informe por duplicado, en la ciudad de Quito el lunes 20 de febrero de 2015, todos quienes conformamos el Equipo Técnico.

No	Nombres	Firmas
1	Edgar Peñafiel	
2	Diego Molina	
3	Adrián Bustos	
4	Carlos Rivadeneira	
5	Alexandra Chique	
6	Olivia Changoluisa	

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA TCE ART. 8	CESAR MOSCOSO		MARÍA SANCHEZ	
	SI	NO	SI	NO
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		X	
PAPELETA DE VOTACIÓN	X		X	
DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATO ÚNICO OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO	X		X	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES Y/O CAUCIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	X		X	
CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS	X		X	
CERTIFICADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	X		X	
HOJA DE VIDA	X		X	
DEMOSTRAR EXPERENCIA EN TEMAS AFINES	X		X	
OBSERVACIONES:				